

ACUERDO # 158



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión celebrada el 12 de abril del 2018, los Diputados Gustavo Uribe Góngora, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, María Elena Ortega Cortés y José Luis Medina Lizalde, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; con fundamento en lo previsto en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra legislación interna conformada principalmente por la Ley Orgánica y el Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, descansa en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la responsabilidad de dirigir y

optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura.



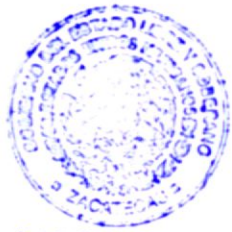
Es decir, que corresponde a este importante Órgano de Gobierno procurar un eficaz funcionamiento de esta Soberanía, en aras de que los productos legislativos emanados de la Asamblea cumplan con su función social.

En Suplemento 2 al 76 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, se publicó el Acuerdo número 1 mediante el cual se aprobó la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. En dicho instrumento legislativo se estipuló que la Sub Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estaría a cargo de la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés.

Empero, mediante Oficio de fecha 11 de abril de 2018 dirigido al Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, Presidente de la Mesa Directiva y suscrito por el Diputado Gustavo Uribe Góngora, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, informó lo siguiente

Por este medio se informa que en fecha miércoles 11 de abril del presente año, los Diputados y las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sostuvimos una Sesión de Trabajo Extraordinaria, en la cual se tuvo a bien hacer una modificación respecto de la Sub Coordinación del Grupo, conforme los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11, 13 fracción II y 17 del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, en atención a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción II y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como los artículos 30 y 34 de su Reglamento General, se hace del conocimiento de la Mesa Directiva que, a partir de la fecha, la DIP. GUADALUPE NALLELI ROMÁN LIRA



ocupará el cargo de Sub Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y se anexa al presente oficio el Acta de la referida sesión; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

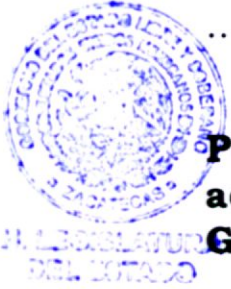
Asimismo, por Oficio suscrito por el Lic. Mariano Lara Salazar, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en Zacatecas y recibido en la Oficialía de Partes de esta Soberanía el 02 de abril de 2018, se informó lo mencionado enseguida

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez con fundamento en el Artículo 103 Fracción III del Estatuto de Nueva Alianza, me permito notificar la designación del Dip. Rogelio González Álvarez como Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Por ese motivo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, propone la modificación del Acuerdo 1 antes señalado, para los efectos e integración siguiente:

Único. Se reforma el Acuerdo número 1, para quedar como sigue:

| GRUPO PARLAMENTARIO | COORDINADOR (A) | SUBCOORDINADOR (A) |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Partido Revolucionario Institucional | ... | Dip. Guadalupe Nalleli Román Lira |
| ... | | |
| ... | | |
| ... | | |
| ... | | |
| Partido Nueva Alianza | Dip. Rogelio González Álvarez | Diputada Amalia Lozano Juárez |
| ... | | |



...
Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

SE REFORMA EL ACUERDO 1 RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

Primero. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 1, publicado en Suplemento 2 al número 76 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 21 de septiembre de 2016, por el que se aprobó la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos del presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado..



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a doce de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIA

DIP. MARIA ISAUORA CRUZ DE LIRA



SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ